

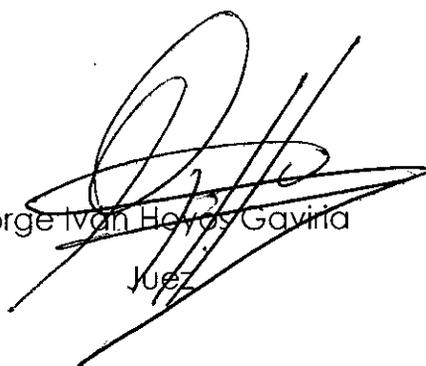
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Dos de diciembre de dos mil veinte.

Radicado. 2017-0706

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín, en providencia del 19 de noviembre de de 2020, acorde con lo establecido en el Art. 329 del Código General de Proceso.

Notifíquese,



Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, **10 DIC 2020**, en la fecha, se
notifica el presente auto por ESTADOS
N° 59, fijados a las 8:00a.m.

Secretario(a)